

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6986 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la nueva publicación de la Resolución de 1 de abril de 2008, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre revocación de números de identificación fiscal.*

Advertido que la Resolución de 1 de abril de 2008, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

fue publicada erróneamente en el «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 2008, se dispone de nuevo la publicación de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación, dejando sin efecto la publicación efectuada en la referida fecha.

«Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional sexta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, modificada por el artículo quinto, apartado diecisiete, de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, se dispone la publicación de la revocación de los números de identificación fiscal que figuran en el anexo.»

Madrid, 15 de abril de 2008.–El Director del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jesús Gascón Catalán.

ANEXO

Relación de números de identificación fiscal revocados

Dependencia Regional de Madrid

NIF	Razón social	Fecha del acuerdo	Órgano que acordó la revocación	Registro Mercantil de inscripción
N0043633G	Caprice Deutschland, GmbH.	06/07/2007	Administración Guzmán el Bueno.	Madrid.
B0042183D	Octagon Handels, GmbH.	06/07/2007	Administración Guzmán el Bueno.	Madrid.
B84925783	Comunidad de Propietarios La Florida, S. L.	12/12/2007	Administración Guzmán el Bueno.	Madrid.
B84925767	Comunidad de Propietarios Ciudad Satélite La Florida, S. L.	12/12/2007	Administración Guzmán el Bueno.	Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6987 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales de 2007 y 2008, del V Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización.*

Visto el texto de las tablas salariales correspondientes a los años 2007 y 2008 del V Convenio Colectivo Estatal del sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización (Código de Convenio n.º 9907605), publicado en el B.O.E. de 7.11.2007, tablas que fueron suscritas, con fecha 8 de febrero de 2008, por la Comisión Paritaria del Convenio, en la que están integradas las asociaciones empresariales ANECPLA y FAECPE y las organizaciones sindicales FES-UGT, FEAADD-CC.OO. y USO, firmantes de dicho Convenio Colectivo en representación, respectivamente, de las empresas y trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.–Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.–Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 2008.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

Don Vicente San Segundo-Congosto (FeS-UGT).

Don José Luis Segura (FeS-UGT).

Don Jesus Martinez (FEAA.DD-CCOO).

Doña Nuria Ayuso (USO).

Don José Manuel González (ANECPLA).

Doña Milagros Fdez. de Lezeta (ANECPLA).

Don Angel Manuel Sereno (FAECPE).

Don Manuel Abolafio (FAECPE).

En Madrid, a 8 de febrero de 2008, siendo las 10,00 horas, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Desinfección, Desinsectación y Desratización, formada por los al margen reseñados, en la sede de ANECPLA, Pol. InDon Vallecas Ctra. Villaverde-Vallecas Km. 1º. Edif. Hormigueras 3.º Izqda. 28031 Madrid

Actúa como Secretaria Doña Milagros Fdez de Lezeta de ANECPLA, siendo el Orden el día el siguiente: Revisión definitiva de las tablas salariales del Convenio correspondientes al año 2007, en aplicación del art. 26.b del Convenio Colectivo Estatal.

En aplicación del art. 25 del Convenio, las partes proceden en este acto a la revisión de las Tablas salariales correspondientes al año 2007, llegando al siguiente acuerdo:

Tablas salariales para el año 2007

Categorías	Salario base mensual	Salario anual	Plus de antigüedad 1 quinquenio	Plus limpieza ropa (11 meses)
Jefe Superior	1.196,66	16.753,24	47,86	–
Técnico Garante	1.196,66	16.753,24	47,86	–
Jefe 1.ª	1.024,46	14.342,48	40,97	–
Jefe 2.ª	1.024,46	14.342,48	40,97	–
Supervisor de Servicio	895,93	12.542,97	35,83	–
Oficial 1.ª	895,93	12.542,97	35,83	–
Coordinador de Servicio ..	839,68	11.755,45	33,58	25
Chófer Aplicador de 1.ª ...	776,14	10.865,92	31,04	25
Oficial de 2.ª	776,14	10.865,92	31,04	–
Ayudante de Laboratorio ..	776,14	10.865,92	31,04	25
Chófer Aplicador de 2.ª ...	724,99	10.149,81	28,99	25
Ayudante de Aplicador	681,31	9.538,29	27,25	25
Auxiliar	681,31	9.538,29	27,25	–